

HISTORIA DEL PAÍS

La administración fiscal en el virreinato peruano

Durante la colonia, los asuntos económicos se encontraban en manos de la Real Hacienda, la cual era controlada por el virrey que tenía su residencia en Lima. La supervisión de los gastos del erario real se encontraba en manos de La Contaduría Mayor creada en 1605.

La acuñación de monedas se realizaba en la Real Casa de la Moneda que originalmente estuvo en Lima, Toledo la llevo a Potosí y finalmente volvió a Lima con el Duque de la Palata.

Los principales impuestos coloniales fueron:

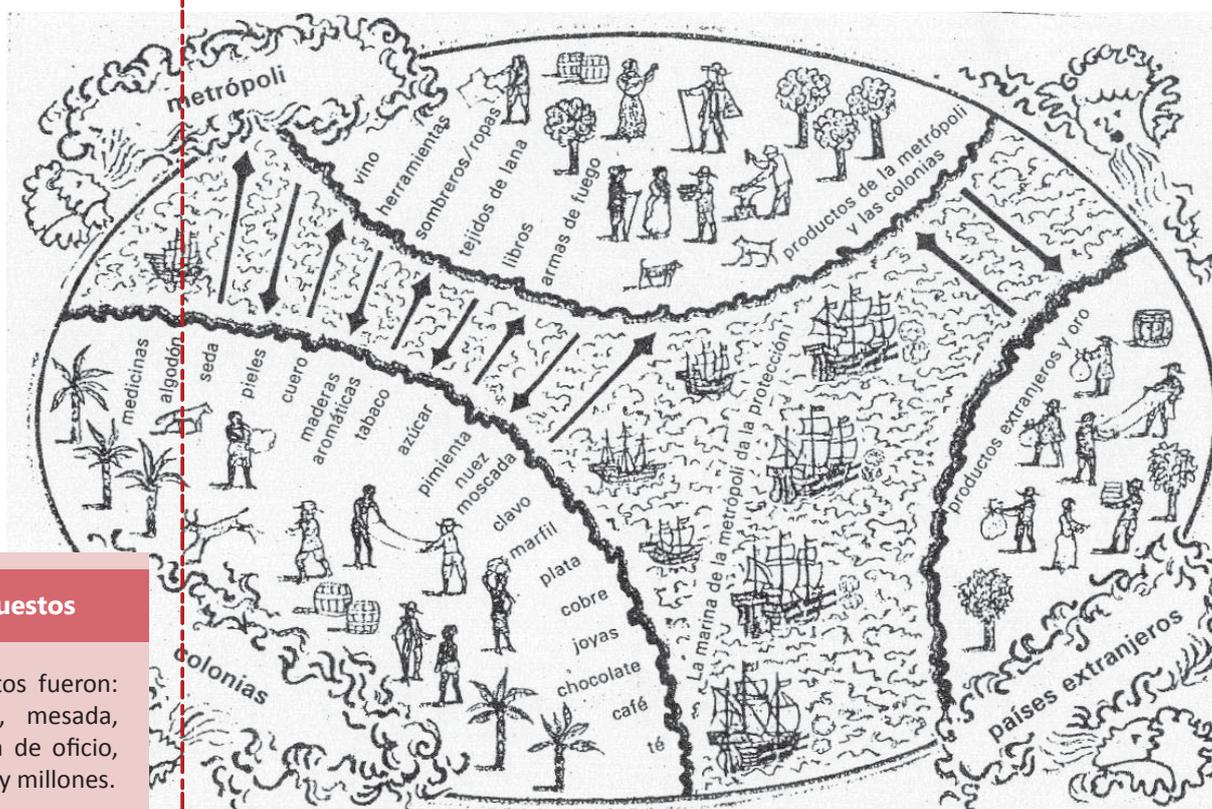
QUINTO REAL: el 20% de la producción minera le pertenecía al rey, durante el siglo XVIII el quinto se rebajó al 10% para fomentar la legalización de la producción de plata.

ALMOJARIFAZGO: fue impuesto por el gobernador Lope García de Castro, era un derecho de aduana, se aplicó a las exportaciones e importaciones de bienes.

ALCABALA: gravaba todas las transacciones de bienes (sin perjuicio del almojarifazgo), es comparado con el impuesto general a las ventas. El vendedor estaba obligado a pagarlo, se exceptuaban instrumentos de culto, medicinas, el pan, etc.



Doblón español de la época de las colonias



Otros Impuestos

Otros impuestos fueron: pontazgo, sisa, mesada, estancos, venta de oficio, viñas, servicios y millones.

Ilustración que muestra el triángulo del comercio colonial

HISTORIA DEL PAÍS

La administración fiscal en el virreinato peruano

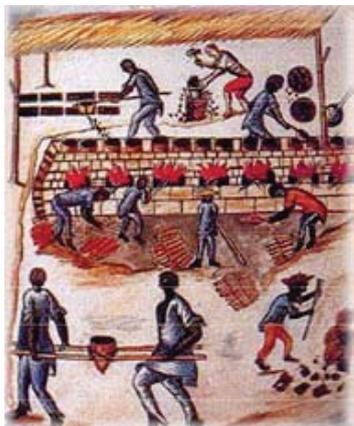


Ilustración que muestra la minería en Perú y las aplicaciones taxativas

ANNATA: impuesto aplicado a las rentas generadas por ocupar cargos de diversa índole, se calculaba en función de las ganancias obtenidas en un año.

TRIBUTO: pagado por los indios de manera comunal, los nativos tenían esa obligación en su condición de vasallos. Francisco de Toledo fue quien regularizó el cobro de tributo.

DIEZMO: fue instalado por los Reyes Católicos, consistía en que el 10% de la producción de la tierra o beneficio se dedique a la Iglesia Católica, la cobranza de los diezmos se arrendaban al mejor postor.

COBOS: impuesto que se cobraba de todas las barras fundidas en la casa de quintos, osciló entre el 1 y 1.5%.

DERRAMA: contribuciones que daban a la corona los súbditos cuando aquella se encontraba en guerra.



Grabado que muestra a un cobrador de impuestos de la época de las colonias

HISTORIA DEL PAÍS

Economía tributaria no productora

Dura desde la llegada de los invasores en 1532, desde la fundación de Piura, hasta la rebelión de los encomenderos. Presenta las siguientes características:

- 1.- Depende de la riqueza extraída de los tesoros incaicos.
- 2.- Los españoles no aplican una economía colonizadora.
- 3.- Se reparten encomiendas (entrega de indios a los conquistadores) con el objetivo de darle tributo personal al encomendero.
- 4.- Depredación de la mano de obra indígena (criticada por Bartolomé de las Casas).

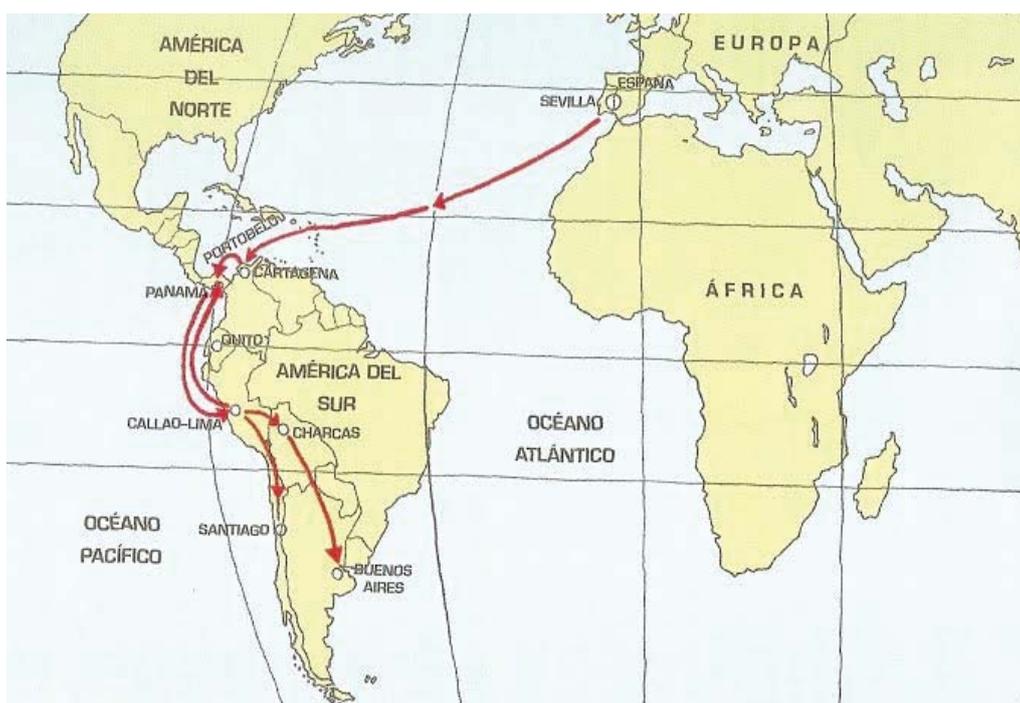
Transición a una economía productora

Se desarrolla desde 1549 (luego de la rebelión de los grandes encomenderos) hasta 1565 (gobierno de Lope Gracia de Castro), se caracteriza por lo siguiente:

- 1.- Los españoles se asientan en el campo para desarrollar granjas que luego se volverían haciendas.
- 2.- La corona reparte tierras a través de mercedes reales a sus colonizadores.
- 3.- Se instalan los siguientes impuestos: alcabala (al comercio interno), almojarifazgo (al comercio exterior) y la avería (para proteger el comercio).
- 4.- Semaneja la fórmula cuasi mercantilista: DINERO-MERCANCIA-DINERO/RENTA. El dinero renta sale de la economía y se va a gasto improductivo.
- 5.- Se produce la inversión constitutiva. Es decir, se invierte hasta que la renta es suficiente para vivir adecuadamente (con ostento y lujo)

Casa de Contratación

El primer organismo creado para el gobierno de América fue creado por los reyes católicos y fue la Casa de Contratación de Sevilla que luego cedió su lugar de gobierno al Consejo de Indias creado por Carlos I Austria.



Mapa que muestra las rutas comerciales en la época de las colonias